

ciséis punto cero con Lote VEINTI-
manzana "O" del
; al SUROESTE:
o (6.00) metros
OESTE: dieciséis
(.00) metros con
) de la manzana
zahares. Núme-
nscrita(s) la(s)
20, 21, 22, 23,
30, 31, 32 y 33
rechos reales de
tiva a RÉGIMEN
DAD ANÓNIMA
de Convivencia
e San José, en
dos de San José
a inscripción de
mero tres de la
VÁMENES HIPO-
ES: únicamente
a la cual ocupa
is la que motiva
ón seguida por:
ROLLO RURAL,
IMA, por medio
Especi Judicial
Representación,
ar el pago de la
O CINCUENTA
IENTOS TREIN-
JETZALES CON
CENTAVOS, en
l, más intereses,
esales. Se acep-
cubran la base
do más intereses
espectivos; para
correspondientes
publicación. El
hace en base a
Registro General
la Zona Central.
e septiembre del
dós. Jaime René
retario del Juz-
Primera Instancia

27-sept-3-7-oct

DE APREMIO
7. OFICIAL Y
Ante los del
Primera instancia
y Departamento
ogada Sara Leti-
le Pino, se señ-
el día DOCE DE
MIL VEINTIDÓS
S CON TREINTA
venta en pública
as inscrites en el
e la Propiedad de
Finca 6407 Folio
Chiquimula, finca

rústica consistente en fracción del ter-
rreno denominado Del Patio al norte
del pueblo Concepción, ubicado en
el municipio de Concepción las Mi-
nas, departamento de Chiquimula,
con extensión de 532.3700 metros
cuadrados con las siguientes medi-
das y colindancias: Norte, 10.00
metros, con finca matriz; Sur, 9.00
metros, con calle pública; Oriente,
63.20 metros, con finca matriz y al
Poniente, 63.20 metros, con here-
deros de Juana Martínez.- El eje-
cutado por Q. 1,000.00 pagados
compró (aron) a MIGUEL ANGEL
POSADAS ERAZO, esta finca, que se
desmembró de la Finca 2887 Folio
232 Libro 35 de Chiquimula. IN-
SCRIPCIÓN NÚMERO DOS: La ter-
cera interesada dentro de la presente
ejecución, por Q.10,000.00, com-
pró (aron) al ejecutado ésta finca. El
precio pagado. -La venta se efectua
con autorización del BANCO DE
DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD
ANÓNIMA. b) Finca 3405 Folio 405
Libro 47E de Chiquimula, finca rús-
tica consistente en terreno, ubicado
en el municipio de Quezaltepeque,
departamento de Chiquimula, con
extensión de 4,529.580000 metros
cuadrados con las siguientes medi-
das y colindancias: De la estación 0
al punto de observado 1, un azimut
de 92° 0'18.10", con una distan-
cia de 41.73 metros, con Adrián
Ramírez Zacarías; De la estación 1
al punto observado 2, un azimut de
2°8'19.68", con una distancia 6.11
metros, con Adrián Ramírez Zaca-
rías; De la estación 2 al punto obser-
vado 3, un azimut de 94°52'58.34",
con una distancia de 45.85 metros,
con callejón; De la PARA USO DEL
ORGANISMO JUDICIAL Página 2
de 2 estación 3 al punto observado
4, un azimut de 192°32'56.07", con
una distancia de 27.83 metros, con
Melecia Ramírez Zacarías; De la es-
tación 4 al punto observado 5, un
azimut de 186°38'5.39", con una
distancia 25.71 metros, con Mele-
cia Ramírez Zacarías; De la estación
5 al punto observado 6, un azimut
de 272°19'29.84", con una distan-
cia 75.68 metros, con Río Tutunico;
De la estación 6 al punto obser-
vado 7, un azimut de 280°3'47",
con una distancia 15.01 metros,
con Río Tutunico; De la estación 7
al punto observado 0, un azimut de
14°17'39.98", con una distancia
47.74 metros, con Carretera as-
faltada CA-10 que de Chiquimula
conduce a Esquipulas y Viceversa ..
EDUARDO FRANCISCO LÓPEZ
FUENTES por Q. 45,295.80 paga-
dos compró (aron) a la MUNICI-
PALIDAD DE QUEZALTEPEQUE, esta
finca, que se desmembró de la Finca
637 Folio 86 Libro 6 de Chiquimula.
INSCRIPCIÓN NÚMERO: 2. La eje-
cutada, por Q.45,295.80 compró
(aron) a EDUARDO FRANCISCO

LÓPEZ FUENTES, esta finca. Precio
pagado. GRAVAMEN HIPOTECAR-
IO: Únicamente los que motivan
la presente ejecución, promovida
por EL CRÉDITO HIPOTECARIO
NACIONAL DE GUATEMALA, por
medio de su Mandatario Especial
Judicial con Representación, Sergio
Leonardo Mijangos Penagos, para
obtener el pago de TRES MILLONES
QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SEIS-
CIENTOS CINCUENTA Y UN QUET-
ZALES CON DIECISÉIS CENTAVOS,
más intereses, recargos y costas
procesales. Para los efectos de ley,
se hace la presente publicación con
las certificaciones extendidas por el
Registro General de la Propiedad de
la Zona Central que obran en au-
tos de fecha veintinueve de julio de
dos mil veintidós. Guatemala, trece
de septiembre de dos mil veintidós.
Licenciada Daris Carolina de Mata
Medrano, Secretaria.
(257911-2)-30-sept-3-7-oct

EJECUCIÓN EN LA VÍA DE APRE-
MIO. 02058-2022-00858 OFICIAL
2do. Este juzgado señaló audiencia
para el TRECE DE OCTUBRE DE
DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ
HORAS, para el remate del bien
inmueble inscrito en el Registro Ge-
neral de la Propiedad de la Zona
Central al número de: FINCA SEIS
MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUE-
VE, FOLIO TRESCIENTOS SESENTA
Y NUEVE DEL LIBRO TRESCIENTOS
CINCUENTA Y TRES E de Guatema-
la, finca urbana ubicada consistente
en Lote número CUARENTA (40) de
la Manzana "C" del Sector las Or-
quideas, Prados de San José, Aldea
las Anonas, ubicada en el municipio
de San José Pinula, departamento
de Guatemala, de ciento ocho pun-
to cero cero cero (108.0000)
metros cuadrado. Con las siguientes
Medidas y colindancias: de la esta-

ción cero al punto uno con un azimut
de ciento treinta y siete grados, trei-
ta y seis minutos, veintiocho segun-
dos con una distancia de dieciocho
punto cero cero (18.00) metros; de
la estación uno al punto dos con un
azimut de doscientos veintisiete gra-
dos, treinta y seis minutos, veintiocho
segundos con una distancia de seis
punto cero cero (6.00) metros; de
la estación dos al punto tres con un
azimut de trescientos diecisiete gra-
dos, treinta y seis minutos, veintio-
cho segundos con una distancia de
dieciocho punto cero cero (18.00)
metros; de la estación tres al punto
cero con un azimut de cuarenta y
siete grados, treinta y seis minutos,
veintiocho segundos con una distan-
cia de seis punto cero cero (6.00)
metros, con las siguientes colindan-
cias: al NORESTE: dieciocho punto
cero cero (18.00) metros con lote
treinta y nueve de la manzana C del
sector las Orquideas; al SURESTE:
seis punto cero cero (6.00) metros
con calle; al SUROESTE: dieciocho
punto cero cero (18.00) metros con
lote cuarenta y uno de la manzana
C del sector las Orquideas; al
NOROESTE: seis punto cero cero
(6.00) metros con área verde. Bos-
que Altamira Sociedad Anónima, es
propietario de esta finca por haberla
desmembrado para sí mismo de la
Finca quinientos cincuenta y uno fo-
lio cincuenta y uno, libro trescientos
cuarenta y dos E de Guatemala. Los
ejecutados por compra son dueños
de esta finca. Inscripción Número: 6,
Hipotecas. Inscripción Número 5. La
cual motiva la presente ejecución. En
garantía de MIA, SOCIEDAD ANÓ-
NIMA, Ejecución promovida por la
entidad MIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
a través de su Administrador Único y
Representante Legal, para lograr el
pago de CUARENTA Y OCHO MIL
SETECIENTOS DIECISEIS QUETZA-

LES CON SESENTA Y CINCO CEN-
TAVOS. Se aceptarán posturas que
cubran el capital, intereses y demás
rubros consignados en el memorial
de demanda. Para los efectos lega-
les se hace la presente publicación.
HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EL
PRESENTE EDICTO FUE REVISADO
Y CONFRONTADO POR UNA PER-
SONA AUTORIZADA POR LA PARTE
EJECUTANTE, BAJO SU ESTRICTA
RESPONSABILIDAD.

Guatemala, trece de septiembre de
dos mil veintidós. JUZGADO DÉ-
CIMO TERCERO DE PAZ CIVIL DEL
MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE
GUATEMALA, DARLIN ESTURLIN
GRAMAJO ARREAGA, SECRETARIA.
(257447-2)-28-sep-5-7-oct

EVA No. 11009-2021-02084. Of.
5°. Este Juzgado señaló audiencia
el día 12 de octubre de 2022, a las
09:30 horas para remate en pública
subasta del inmueble número 3249,
folio 249, del libro 107E, de Retal-
huleu, ubicado en Caserío Morazán
del municipio de Nuevo San Car-
los, departamento de Retalhuleu,
consta de 196.91 Mts2, Colinda al
NORTE: 19.40 Mts, con finca Ma-
triz, ORIENTE: 10.15 Mts, con José
Cecilio López, SUR: 19.40 Mts, con
Yulma Yaneth López Vicente, y PO-
NIENTE: 10.15 Mts, con Clemente
Vicente; dentro del proceso que si-
gue Abundio Arcadio Cabrera Izera.
Para el efecto se cita a personas in-
teresadas a que comparezcan a este
Juzgado y se aceptan posturas que
cubran el Capital de Q. 8,800.00
más intereses legales y costas proce-
sales. Juzgado Pluripersonal de Paz
del Municipio de Retalhuleu, Depar-
tamento de Retalhuleu, 12 de julio
de 2022. Esly Claudeth Sandoval
López, Secretaria.
(257192-2)-23-30-sep-7-oct

GOBIERNO de
GUATEMALA

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTAL
DE ESCUINTLA

La GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE
ESCUINTLA, en cumplimiento de lo dispuesto en el
Artículo 10, Numeral 26 de la Ley de Acceso a la
Información Pública, Decreto numero 57 -2008 del
Congreso de la Republica de Guatemala PUBLICA. El
informe anual sobre el funcionamiento y finalidad del
archivo, sus sistemas de registro y categorías de
información, los procedimientos y facilidades de
acceso al archivo.

I. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO: EL funcionamiento consiste en
recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar, resguardar y conservar la información
que se genera en la Gobernación Departamental de Escuintla, así como de las distintas áreas
administrativas que son parte de la dependencia, de conformidad con los principios
generalmente aceptados actualmente, sobre protección establecidos, en forma física como
electrónica. Su finalidad es la administración eficiente y eficaz de la información que se
resguarda y conserva para la consulta de usuarios.

II. SISTEMA DE REGISTRO: Los expedientes y documentos, son registrados en base de
datos física de acuerdo a las siguientes disposiciones: cronológico, por área administrativa,
por solicitud trámite.

III. CATEGORIAS DE INFORMACION: Pública.

IV. PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO: El procedimiento
que se lleva en la unidad de la Información Pública de la Gobernación Departamental de
Escuintla para tener facilidad de acceso a la información resguardada en el siguiente:
La consulta y/o acceso a la documentación que se encuentra en poder del archivo, es de
uso interno y externo para consultas externas, el usuario debe presentar su solicitud
llenando el formulario proporcionado en la Unidad de Información Pública (UDIP) de la
Gobernación Departamental de Escuintla, Ubicada en la 9. Avenida 3-40 de la zona 1, 1er.
Nivel. En el caso de solicitudes electrónicas, pueden ingresar el sitio Web:
www.gobernaciondeescuintla.gob.gt en el Link de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Guatemala, 27 septiembre 2022

Carlos Augusto de Mata Chirrez
SECRETARIO DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
DE ESCUINTLA



Lic. Luis Arturo Hernández Chen
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
ESCUINTLA